

Derechos.
Ps. Cs.

Alegria, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Alesnas, bulto.....	0 12 $\frac{1}{2}$
Alfombras, cada pieza.....	1 50
Algodon en greña ó hilado, arroba...	0 3 $\frac{1}{8}$
Almagre, de doce arrobas la carga.....	0 25
Almidon, carga.....	0 15
Alpiste, arroba.....	0 5
Alquitran, arroba.....	0 1 $\frac{1}{2}$
Alumbre de todas clases, arroba.....	0 25
Arberjon, de dos fanegas la carga.....	0 1 $\frac{1}{2}$
Anís, limpio ó sucio, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Anisado, barril.....	1 50
Anil flor, corriente y tintarron, libra...	0 1 $\frac{1}{2}$
Aparejos de cuero, de todas clases, docena	0 25
Aparejos de jarcia, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Arenilla del desague ó marmajita para alfareros, plateros, y para vidrios, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Armas de agua, cada par.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Arroz de todas clases, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Arpilleras y atarrias de lechuguilla, de todas clases, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Atarrias de cuero y de timbre, de marca, ó de media marca, docena.....	0 25
Aventadores, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Aves de todas clases, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Azafrancillo, arroba.....	0 5
Azogue nacional, bulto.....	0 25
Azúcar, arroba.....	0 5

Derechos.
Ps. Cs.

Azufre sublimado, purificado, corriente, sucio y en piedra, arroba.....	0 5
-------------------------------------------------------------------------	-----

B.

Badanas crudas, "curtidas, blancas y de colores, docena.....	0 12 $\frac{1}{2}$
Bagre, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Barnís, libra.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Bariles vacíos, de todas clases, uno...	0 3 $\frac{1}{8}$
Medios bariles vacíos, de todas clases, uno.....	0 1 $\frac{1}{2}$
Bateas pintadas, de todos tamaños, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Bateas de madera blanca, de todos tamaños, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Batidillo, arroba.....	0 5
Becerros de uno y dos años, uno.....	0 25
Bobo fresco, arroba.....	0 5
Botas de campana, buenas, medianas ó corrientes, par.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Botellas de jarabes, docena.....	0 25
Botijas de jarabes, el par.....	0 12 $\frac{1}{2}$
Botijas vacías, una.....	0 2
Brasil [palo], arroba.....	0 1 $\frac{1}{2}$
Brea, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Bronce, laminado ó en piezas, arroba..	0 3 $\frac{1}{8}$
Buche y cola de pescado, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Bueyes, cada uno.....	0 37 $\frac{1}{2}$

	Derechos. Ps. Cs.
Burros que se introduzcan para su venta, cada uno.....	0 12½

C.

Caballos que se introduzcan para su venta, cada uno.....	0 25
Cabestros de cerda, docena.....	0 3½
Cabras, con cría ó sin ella, cada una...	0 25
Cabritos en pié, ó en canal, uno.....	0 3½
Cacahuate, carga.....	0 25
Cacao, de todas clases, arroba.....	0 2
Café, arroba.....	0 3½
Cal, de doce arrobas la carga.....	0 12½
Calabaza tachada, cada una.....	0 3½
Calabaza de castilla, carga.....	0 18¾
Calabazate, arroba.....	0 5
Camaron, arroba.....	0 3½
Camote tachado, arroba.....	0 5
Camote pasado ó asoleado, arroba.....	0 3½
Canastos y canastillos, de todos tamaños, carga.....	0 18¾
Canoas para cerdos, par.....	0 6½
Cañafistola, arroba.....	0 3½
Caña dulce, carga.....	0 18¾
Caparrosa, espejuelo y corriente, arroba.	0 3½
Carbon de madera, de todas clases, carga en burro, cada uno.....	0 1½
En mula, cada una.....	0 3½
Si la introducción se verificase en carro	

88—1 MOT—1867

	Derechos. Ps. Cs.
6 en canoa, se hará la graduación correspondiente de las cargas de mula que pueda contener, y así se verificará el cobro.	
Carbon de piedra, de doce arrobas la carga.....	0 25
Carey, libra.....	0 00½
Carneros castrados, de un año arriba, cada uno.....	0 18¾
Carne de chito, salada, de cerdo, y no mencionadas, arroba.....	0 3½
Cascalote, arroba.....	0 3½
Cáscara de encino, de palo picante y de timbre, arroba.....	0 3½
Cebada corriente y germinada, de dos fanegas la carga.....	0 25
Cecina, arroba.....	0 3½
Cedazos y telas de florear, de todos tamaños y calidades, carga.....	0 18¾
Cendrada, y demás ligas que resultan de las fundiciones de metales, de doce arrobas la carga.....	0 25
Cera de colmena, arroba.....	0 3½
Cera de Campeche, buena y corriente, arroba.....	0 3½
Cerdos de cebo entero, cada uno.....	1 00
Cerdos de medio cebo, cada uno.....	0 50
Cerdos de sabana, cada uno.....	0 30
Cerote, arroba.....	0 3½

	Derechos. Ps. Cs.
Cerveza, barril, y si viniere en botellas, cada 96 harán un barril.....	0 25
Charare (pescaditos), carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Chia, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Chile colorado, suré y pasilla, arroba...	0 3 $\frac{1}{8}$
Chile verde, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Chilpotle, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Chiltipiquin, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Chitle blanco, prieto ó chapopote, arroba	0 3 $\frac{1}{8}$
Chivos, cada uno.....	0 12 $\frac{1}{2}$
Chocolate, libra.....	0 00 $\frac{1}{4}$
Chorizones, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Cinchas de todas clases y calidades, de lechuguilla, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Cigarreras de badana, docena.....	0 1
Ciruela pasada, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Cobre en bruto, labrado, nuevo y viejo, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Coco (fruta), carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Cocos apaches, blancos y para sudader- ros, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Cola, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Comimo, limpio ó sucio, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Conservas en vasija, grande ó chica, ca- da una.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Copal ó copalillo, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Copalchi, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Corambres, el par.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Corderitos de leche, cada uno.....	0 2
Cordobanes, cada uno.....	0 2

	Derechos. Ps. Cs.
Costales de Tlayacapam é Ixmiquilpam, de todos tamaños y calidades, carga.	0 18 $\frac{3}{4}$
Coyundas, docena.....	0 12 $\frac{1}{2}$
Cuartas de peal, docena.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Cuerno, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Cueros de res ó ternera, secos ó frescos, cada uno.. ..	0 6 $\frac{1}{4}$
Cueros de cíbolo, cada uno.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Cueros de chivo ó cabra, sin curtir, do- cena.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Cueros de venado, cada uno.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Culantro, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Cuñetes en lata, y otras vasijas de cual- quiera clase, arroba.....	0 12 $\frac{1}{2}$
Curbina (pescado), arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$

D.

Dátil cubierto, pasado ó azucarado, ar- roba.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Dulces secos no expresados, arroba.....	0 3 $\frac{1}{8}$

E.

Escaleras de madera, ordinarias, carga.	0 18 $\frac{3}{4}$
Escobas de palma ó popote, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Escobetas, de todas clases, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Esencia de anís, libra.....	0 1 $\frac{1}{2}$
Esencia de ajenjo, libra.....	0 1 $\frac{1}{2}$

	Derechos. Ps. Cs.
Esencia de naranja, libra.....	0 1 $\frac{1}{2}$
Esencia de toronjil, libra.....	0 1 $\frac{1}{2}$
Espaldillas de puerco, saladas ó curadas, arropa	0 6 $\frac{1}{4}$
Estaño, arropa.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Extracto de palo de Campeche, arropa.	0 6 $\frac{1}{4}$
Estribos de guayacan, docena de pares.	0 12 $\frac{1}{2}$
Estribos de madera ordinaria, docena de pares.....	0 12 $\frac{1}{2}$
Estribos de raiz ó aro, docena de pares.	0 12 $\frac{1}{2}$

F.

Fideo, arropa.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Flor de naranjo, seca ó fresca, arropa..	0 6 $\frac{1}{4}$
Flor de tilia, arropa.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Frijol, carga.....	0 15 $\frac{5}{8}$
Frutas, cada dos huacales.....	0 18 $\frac{3}{4}$
De las diversas clases que comprende la fruta, solo queda exenta del dere- cho municipal, la manzana agridulce.....	
y la de cambray, así como aquellas fracciones pequeñas que se introdu- cen, cuyo valor no llegue á dos pesos.	
Frutilla para rosarios, arropa.....	0 12 $\frac{1}{2}$
Fustes de la griega, ó corrientes, docena.	0 25

G.

Gamuzas de venado, grandes ó chicas, par.....	0 2
--------------------------------------------------	-----

	Derechos. Ps. Cs.
Garabatos de mezquite ó tejocote, carga	0 18 $\frac{3}{4}$
Garbanzo ó garbanza, carga.....	0 15 $\frac{5}{8}$
Genjibre, arropa	0 3 $\frac{1}{8}$
Gitomate (verdura), cada dos huacales.	0 18 $\frac{3}{4}$
Goma buena, llamada arábiga, arropa.	0 6 $\frac{1}{4}$
Goma de mezquite, arropa.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Goma de cascalote, arropa.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Goma de tecomaca, arropa.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Goma de otras no expresadas, arropa.	0 6 $\frac{1}{4}$
Grana, libra.....	0 1
Granillo de trigo, de todas clases, arropa.	0 6 $\frac{1}{4}$
Greta, arropa	0 3 $\frac{1}{8}$
Guayabate, arropa.....	0 6 $\frac{1}{4}$

H.

Haba, de todas clases, carga.....	0 15 $\frac{5}{8}$
Harina de trigo, en greda ó comun, de catorce arrobas la carga.....	0 75
Harina flor, de diez y seis arrobas la carga.....	1 25
Harina de cebada, de doce arrobas la carga	0 3 $\frac{1}{8}$
Harina de linaza, de doce arrobas la carga	0 3 $\frac{1}{8}$
Harina de sagú, de doce arrobas la carga.	0 3 $\frac{1}{8}$
Harina de maíz, de doce arrobas la carga.....	0 3 $\frac{1}{8}$
Higo pasado, arropa	0 6 $\frac{1}{4}$
Hierro explotado de las minas de la	

	Derechos. Ps. Cs.
República, y toda pieza de este metal construida en sus fábricas, cada ocho arrobas por bulto.....	0 25
Hormas para zapatos, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Huevos, cada dos huacales.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Hueva, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Hule en pasta ó líquido, arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$

J.

Jabon corriente, arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Jabon de olor, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Jalde, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Jamon, arroba	0 6 $\frac{1}{4}$
Jáquimas de todas clases, de doce docenas la gruesa	0 12 $\frac{1}{2}$
Jícaras blancas ó pintadas, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$

L.

Lana, en greña ó hilada, arroba.....	0 6 $\frac{1}{2}$
Ladrillo, de todas clases y tamaños, carga en burro, cada uno.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Idem en mula, cada una.....	0 6 $\frac{1}{2}$
Si la introducción se hiciere en carro, se hará la graduación correspondiente de las cargas de mula que pueda contener, y así se verificará el cobro.	

	Derechos. Ps. Cs.
Lardo, ó pudricion de tocino, arroba...	0 3 $\frac{1}{2}$
Lazos ó reatas, de todos tamaños y calidades, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Leche de vaca ó de cabra, cada jarra.	0 3 $\frac{1}{2}$
Lechoncitos (cerdos), cada uno.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Lengua salada de res, arroba.....	0 6 $\frac{1}{2}$
Lenteja, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$
Leña en mula, cada una.....	0 6 $\frac{1}{2}$
Leña en burro, cada uno.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Si la introducción se verificase en carro ó canoa, se hará la graduación correspondiente de las cargas de mula que puedan contener, y así se verificará el cobro.	
Licores de todas clases en aguardiente, barril.....	1 50
Liquidámbar, arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Liza (pescado), arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Longaniza, arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Loza fina, carga.....	0 37 $\frac{1}{2}$
Loza de Tonalá, de Puebla y de otras fábricas, carga.....	0 25
Loza de Cuautitlán y demás, corriente, carga.....	0 6 $\frac{1}{2}$
Linaza, arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$
M.	
Magistral, de doce arrobas la carga....	0 25
Maiz, de dos fanegas la carga.....	0 12 $\frac{1}{2}$
Manganesa en piedra ó molida, arroba.	0 2
Mantas de lechuguilla, de todas clases, carga.....	0 2

	Derechos. Ps. Cs.
Manteca de cerdo ó vaca, arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Manteca de cacao, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Mantequilla, arroba	0 6 $\frac{1}{4}$
Melado, arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Mescal, 9 jarras barril.....	1 0
Miel prieta, arroba.....	0 1
Mirra, arroba.....	0 6 $\frac{1}{4}$
Mistelas de todas clases, en aguardiente, barril	1 50
Mostaza, arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Mulas cerreras, arrendadas ó de carga, que se introduzcan para su venta, cada una	0 25
Muebles de madera ordinaria, de todas clases, incluyéndose cucharas, molinillos, &c., carga.....	0 15 $\frac{1}{2}$
Muitle, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$

MADERAS.

Toda clase de maderas finas, cuya nomenclatura consta en los efectos que causan alcabala, por cada 8 arrobias.	0 12 $\frac{1}{2}$
Las maderas de cedro, fresno y anacahuite, por cada 12 arrobas.....	0 12 $\frac{1}{2}$

MADERAS EN BRUTO Y PIEZAS DE ESTA MATERIA,
PROCEDENTES DE RIOFRIO U ORIENTE.

Las canoas de transporte, por cada cuatro varas de longitud.....	0 12 $\frac{1}{2}$
------------------------------------------------------------------	--------------------

Derechos.
Ps. Cs.

Las demás maderas en piezas grandes, como palos ó trozos para construir canoas, planchas, cuadrados, rodetes, tablones, vigas, antepechos, lumbreras, &c., que se conduzcan en balsas, cada tapextle se considerará como cuatro bultos, y cada bulto..... 0 12 $\frac{1}{2}$

Las maderas de jalocote y oyamel, en piezas pequeñas, como viguetas, morrillos, latas, tablas de techar, tablas de tripa, tablas judías, hojas aserradas de ocote y tejamanil, si se conducen en burro, cada uno..... 0 3 $\frac{1}{2}$

Idem idem en mula, cada una..... 0 6 $\frac{1}{4}$

Las maderas de encino para construcción de carruajes ó carros, si su conducción se hiciere en burro, cada uno. 0 12 $\frac{1}{2}$

Idem idem en mula, cada una..... 0 25

Si la introducción se verificase en carro ó en canoa, se hará la graduación correspondiente de las cargas de mula que puedan contener, y así se verificará el cobro.

N.

Naipes, cada paquete de doce barajas.	0 12 $\frac{1}{2}$
Nieve, arroba.....	0 3 $\frac{1}{2}$
Novillos, cada uno.....	0 37 $\frac{1}{2}$
Nueces del país, carga.....	0 18 $\frac{3}{4}$